AVISO DE CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2, DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A LA CIUDADANIA EN GENERAL A PRESENTAR SUS PROPUESTAS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE RETIRO DE SEDIMENTOS DE LAS PRESA 4,5,6,7,Y 8 DEL RIO GUALI COMPRENDIDA ENTRE EL BARRIO LAS DELICIAS Y EL PUENTE DE LA PIRAGUA DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA 2023"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2, numeral 1, de la ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, se adelantará la presente contratación por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía**.**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable el Municipio dará aplicación a lo establecido en el en el art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de UN (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA: En la plataforma del SECOP II

FECHA LÍMITE PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN OFERTAS: SEGÚN CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

EL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 50.000.000

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 2023000590 de fecha 02 de Junio de 2023. Cuenta: 2320202008. FUENTE: 133803. REFERENCIA: 450310001022. NOMBRE: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2023000590	02 de Junio de 2023	$ 50.000.000,00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CONDICIONES Para la escogencia del ofrecimiento más favorable el Municipio dará aplicación a lo establecido en el en el art. 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación de los elementos de calidad, precio y aportes a la nación.

CRONOGRAMA: Según el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL: PAGINA 13 DE LOS PREPLIEGOS

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

LIMITACIÓN A MIPYME

[La Entidad adaptará este numeral dependiendo del momento en el cual se encuentre el Proceso de Contratación]:
[En el proyecto de Pliego de Condiciones se incluirá lo siguiente:]

[Para los procesos adelantados en el **SECOP II** se incluirá el siguiente texto:] Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

[**En el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá lo siguiente**:]
[Para los procesos adelantados en el **SECOP II,** la Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a Mipyme en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II].

LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: PAGINA WEB SECOP II

RICHARD FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde

Proyectó aspectos jurídicos: Johaina bunay alboney – Abogada asesora